

Rad. 2026706417
Cod. 10000
Bogotá D.C.

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Correo electrónico: No registra

CRC
Radicación: 2026511403
Fecha: 7/04/2026 3:42:56 P. M.
Proceso: 10000 GESTIÓN AUDIOVISUAL Y
PEDAGOGÍA RE

REF. Queja por contenido de La Casa de los Famosos. Rad. 2026706417

Respetado señor(a),

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) recibió su solicitud, la cual se identifica con el radicado interno 2026706417 con fecha primero de abril de 2026, en donde se indica lo siguiente:

"Respetuosamente me permito solicitar, se hagan los respectivos llamados de atención al canal RCN, programa la casa de los famosos transmitida todos los días de 8:00 a 9:30 de la noche, dónde el irrespeto, la misoginia, el bullying, el acoso, y ahora las agresiones físicas de unos participantes a otros es lo único que se mira en ese programa, es verdad es un reality show, pero cuál show?"

"Es claro que la producción tiene sus preferidos pero permitir tanta grosería? Y además en las noches también, presentan otro programa que se llama que hay para dañar, dónde los conductores o panelistas son unos groseros con el público, en especial Roberto, por lo anterior hago este llamado para que tomen medidas, no se puede permitir el mal trato y le violencia... Suficiente con todo lo malo que pasa en el diario vivir para tener que reproducir este tipo de conductas en un canal de televisión nacional" [SIC].

Inicialmente, nos permitimos informarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la CRC es el órgano encargado, entre otros, de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones, y garantizar la protección de los derechos de los usuarios con el fin de que la prestación de los servicios de comunicaciones sea económicamente eficiente y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CRC le informa que, ya se han requerido varios capítulos del programa La Casa de los Famosos Colombia 2026 al operador RCN Televisión, sobre los cuales se está haciendo el respectivo análisis para poder determinar, de acuerdo con la normatividad vigente, si hay mérito para iniciar algún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio y poder responder a cada una de las pretensiones de los peticionarios.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación.

Cordialmente,

MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
Firmado digitalmente por
MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
Fecha: 2026.04.07 16:18:13 -05'00'

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
Coordinadora de Relaciones con Grupos de Valor

Proyectado por: Alexander Acosta Quintero
Revisado por: Ricardo Ramírez Hernández